UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 014 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ENE. 2009

Visto el expediente sobre instauración de proceso administrativo disciplinario contra Timoteo Flores Sulca; y

CONSIDERANDO:

Que, se ha encontrado indicios razonables de comisión de falta grave por parte de Timoteo Flores Sulca, Obrero Permanente, Nivel OB-II del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la ausencias injustificadas del 01, 02, 03, 04 y 05; 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de setiembre de 2008;

Que, los hechos descritos configuran falta grave tipificadas en el artículo 25°, inciso h) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por lo que resulta procedente instaurar proceso administrativo disciplinario al referido obrero;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 25° y 31° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución Rectoral N° 1395-96;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- INSTAURAR proceso administrativo disciplinario a TIMOTEO FLORES SULCA, Obrero Permanente, Nivel OB-II del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrarias, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- OTORGAR a TIMOTEO FLORES SULCA para que presente su descargo ante la Oficina de Personal dentro del plazo de seis (06) días contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR el expediente (12 folios) a la Oficina de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.